

## **1233-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las catorce horas con treinta y dos minutos del trece de noviembre de dos mil diecinueve.

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Barva, de la provincia de Heredia, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.**

Mediante auto n.º 981-DRPP-2019 de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de agosto del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos por el Bien Común que no procedían los nombramientos de los señores Gustavo Román Rodríguez, cédula de identidad 401800408, como presidente propietario y delegado territorial; Viviana Montero Eduarte, cédula de identidad 401840085, como secretaria propietaria; Willie Cambronero Solís, cédula de identidad 111010636, como tesorero propietario y delegado territorial y Dunia Pereira Loaiza, cédula de identidad 302610166, como fiscal propietaria, por cuanto los mismos fueron realizados en ausencia.

En fecha veintiocho de octubre del año en curso, se presentaron en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de Heredia, las respectivas cartas de aceptación de los señores Román Rodríguez, Montero Eduarte, Cambronero Solís y Pereira Loaiza a dichos cargos por el cantón de Barva, provincia de Heredia, subsanando así las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

### **PROVINCIA HEREDIA CANTÓN BARVA**

#### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>401800408</b>	<b>GUSTAVO ROMÁN RODRÍGUEZ</b>
<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>	<b>401840085</b>	<b>VIVIANA MONTERO EDUARTE</b>
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	<b>111010636</b>	<b>WILLIE CAMBRONERO SOLÍS</b>
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>401810881</b>	<b>LAURA PATRICIA PARRA ALVARADO</b>
<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>401770655</b>	<b>MARCO ANTONIO ARGUEDAS ARTAVIA</b>
<b>TESORERO SUPLENTE</b>	<b>401860983</b>	<b>KATHERINNE GAMBOA MONTERO</b>

#### **FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>302610166</b>	<b>DUNIA PEREIRA LOAIZA</b>

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	401810881	LAURA PATRICIA PARRA ALVARADO
TERRITORIAL	401770655	MARCO ANTONIO ARGUEDAS ARTAVIA
TERRITORIAL	401860983	KATHERINNE GAMBOA MONTERO
TERRITORIAL	<b>401800408</b>	<b>GUSTAVO ROMÁN RODRÍGUEZ</b>

**Inconsistencia:** No procede el nombramiento del señor Willie Cambronero Solís, como delegado territorial, dado que, únicamente aceptó el puesto de tesorero propietario al que se le designó en ausencia por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente la carta de aceptación respectiva, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditación un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**